

BECA PARA PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA CULTURAL DE LOS DISTRITOS CREATIVOS DE BOGOTÁ

Entidad

SCRD

Descripción

Impulsar la visibilización de las acciones e intervenciones adelantadas por las y los agentes culturales en los Distritos Creativos, para fortalecer el posicionamiento de estos territorios como sitios de interés cultural, social y turístico a través del desarrollo de estrategias de cubrimiento, difusión y divulgación .

Línea estratégica

Producción

Área(s)

Actividades de la economía creativa y cultural

Número de estímulos:

5

Total de recursos:

\$ 92.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Categoría 1. Distrito Creativo San Felipe: un (1) estímulo por valor individual de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$18.400.000)

Categoría 2. Distrito Creativo Diverso La Playa: un (1) estímulo por valor individual de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$18.400.000)

Categoría 3. Distrito Creativo Candelaria – Santa Fe: un (1) estímulo por valor individual de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$18.400.000)

Categoría 4. Distrito Creativo Centro Internacional: un (1) estímulo por valor individual de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$18.400.000)

Categoría 5. Distrito Creativo Teusaquillo: un (1) estímulo por valor individual de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$18.400.000)

Justificación

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa del año 2019 es un instrumento de planeación de largo plazo, que busca fortalecer el ámbito económico de la cultura y la creatividad de la ciudad de Bogotá, protegiendo los derechos y las libertades culturales de quienes habitan la ciudad. Esta política pública estableció cinco líneas de acción para dar respuesta de manera pertinente a las necesidades identificadas del sector cultural y creativo. Una de las líneas estratégicas se denomina: “Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas”. Dentro de esta línea de acción se encuentra la estrategia “Distritos Creativos” definidos como espacios geográficamente delimitados donde convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y funcionan como áreas de desarrollo social, cultural y económico.

En Bogotá están reconocidos jurídicamente 15 Distritos Creativos y Culturales que se presentan a continuación: (i) Distrito Creativo La Candelaria - Santa Fe, (ii) Distrito Creativo Chapinero, (iii) Distrito Creativo La 85, (iv) Distrito Creativo Diverso La Playa, (v) Distrito Creativo San Felipe, (vi) Distrito Creativo Teusaquillo, (vii) Distrito Creativo Usaquén, (viii) Distrito Creativo Parque de la 93, (ix) Distrito Creativo Centro Internacional, (x) Distrito Creativo Bronx, (xi) Distrito Creativo Fontibón, (xii) Distrito Creativo Ciencia Tecnología e Innovación, (xiii) Distrito Creativo La Castellana, (xiv) Distrito Creativo El Campín y, (xv) Distrito Creativo Zona Industrial.

La presente convocatoria tiene como propósito impulsar el posicionamiento de los Distritos Creativos como sitios de interés cultural, social y turístico a través de la visibilización de las intervenciones adelantadas por las y los agentes culturales de estos territorios, por medio de estrategias de cubrimiento, difusión y divulgación.

Esta convocatoria está dirigida a propuestas de medios comunitarios o alternativos de comunicación, creadores de contenido digital, marketing, agencias de comunicación o diseño, o procesos de innovación en comunicación, las y los proponentes deberán acreditar domicilio en alguno de los cinco (5) Distritos Creativos priorizados para esta convocatoria: **(i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo** o en las localidades donde se encuentran ubicados (Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos)

Nota 1. La priorización de los cinco (5) Distritos Creativos se determinó teniendo cuenta el nivel de avance en la implementación de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa - PPDECC de cada uno de estos territorios, la articulación con aliados públicos y privados que ya se venía dando desde distintos agentes territoriales, la identificación de agendas culturales y acciones para 2024 articuladas a la PPDECC, la presencia de actores en el territorio con agendas propias de activación de cada Distrito Creativo, el impacto en la ciudadanía y la oferta cultural y creativa dentro del polígono específico.

Objeto

Impulsar la visibilización de las acciones e intervenciones adelantadas por las y los agentes culturales en los Distritos Creativos, para fortalecer el posicionamiento de estos territorios como sitios de interés cultural, social y turístico a través del desarrollo de estrategias de cubrimiento, difusión y divulgación .

Esta convocatoria está dirigida a medios comunitarios o alternativos de comunicación, creadores de contenido digital, marketing, agencias de comunicación o diseño, o procesos de innovación en comunicación, los cuales deberán:

- Acreditar domicilio en alguno de los cinco (5) Distritos Creativos priorizados para esta convocatoria: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo o en las localidades donde se encuentran ubicados (Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos).

- Acreditar la realización de mínimo dos (2) proyectos o productos de comunicación, divulgación o difusión (a nombre del medio/agencia/agrupación/colectivo) realizados durante los años 2022 y 2023 relacionados con el ecosistema de la economía cultural y creativa.
- Soporte de un (1) contenido comunicativo referente al Distrito Creativo por cual se está postulando. Este contenido puede ser: escrito, sonoro o audiovisual y deberá haber sido producido o publicado durante el año 2022 o 2023 relacionado con el ecosistema cultural del Distrito Creativo.
- Demostrar métricas tales como: alcance, engagement, tasa de suscripción, visibilización, republicación, interacción, audiencia por area de influencia, edad y sexo, comentarios, opiniones y recomendaciones, posicionamiento organico, trafico (organico y total), u otras que demuestren el impacto de las acciones y proyectos realizados.

Para el planteamiento de la propuesta, las y los participantes deberán tener en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades en caso de ser ganadores:

1 Cubrimiento: Desarrollar el cubrimiento de mínimo ocho (8) eventos durante el plazo de ejecución del estímulo, según acuerdos generados en la sesión mensual de seguimiento con la SCRD.

2. Creación de contenidos: Creación de mínimo dos (2) contenidos sobre los eventos cubiertos en los formatos comunicativos acordados en la sesión mensual. Todos los contenidos deben incluir agentes creativos de los Distritos Creativos.

3. Difusión de contenidos

- Apoyar las campañas de difusión de los eventos a cubrir, así como otros eventos que se desarrollen en el Distrito Creativo.
- Difusión de los contenidos creados, en medios de comunicación alternativa, digital u otros formatos.

4. Posicionamiento: Posicionar los contenidos creados en plataformas, medios de comunicación masiva, digital u otros.

Nota 2. Mapa delimitación Distritos Creativos de Bogotá: <http://tinyurl.com/Mapa-Distritos-Creativos>

Nota 3. Las y los participantes sólo podrán postularse en una de las categorías ofertadas en la presente convocatoria.

Nota 4. Para el desarrollo de las actividades en cada uno de los procesos antes mencionados se puede hacer uso de medios digitales, medios impresos, portales web, medios sonoros o de radiodifusión, entre otros.

Nota 5. La SCRD no suministra producción técnica ni soporte, tales como provisión o alquiler de equipos técnicos para el desarrollo de las actividades.

Nota 6. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	11/06/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	19/06/2024	Inicio proceso de inscripción de

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de cierre	29/07/2024 17:00:00	propuestas Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/08/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	19/09/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	25/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeros, que acrediten residencia en alguno de los cinco (5) Distritos Creativos priorizados para esta convocatoria: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo o en las localidades donde se encuentran ubicados (Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos); que cuentan con un medio comunitario o alternativo de comunicación, creador de contenido digital, marketing, agencia de comunicación o diseño, o proceso de innovación en comunicación y que acrediten la realización de mínimo dos (2) proyectos o productos de comunicación social, gráfica o digital, relacionados con el ecosistema de la economía cultural y creativa.
Agrupación	Agrupaciones interdisciplinarias conformadas por mínimo dos (2) integrantes, mayores de 18 años, nacionales o extranjeros, que acrediten residencia en alguno de los cinco (5) Distritos Creativos priorizados para esta convocatoria: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo o en las localidades donde se encuentran ubicados (Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos); que cuenten con un medio comunitario o alternativo de comunicación, creador de contenido digital, marketing, agencia de comunicación o diseño, o proceso de innovación en comunicación y que acrediten la realización de mínimo dos (2) proyectos o productos de comunicación social, gráfica o digital, relacionados con el ecosistema de la economía cultural y creativa.
Persona Jurídica	Personas Jurídicas con o sin ánimo de lucro con domicilio en alguno de los cinco (5) Distritos Creativos

Tipo participante	Descripción
	priorizados para esta convocatoria: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo o en las localidades donde se encuentran ubicados (Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos); que cuentan con un medio comunitario o alternativo de comunicación, creador de contenido digital, marketing, agencia de comunicación o diseño, o proceso de innovación en comunicación y que acrediten la realización de mínimo dos (2) proyectos o productos de comunicación social, gráfica o digital (a nombre del medio), relacionados con el ecosistema de la economía cultural y creativa.

Quienes no pueden participar

Quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Cuatro (4) años en el diseño, acompañamiento o dirección de proyectos de comunicación comunitaria, comunicación popular, medios alternativos, producción de televisión, producción audiovisual, prensa escrita, producción de podcast o medios de las tecnologías de la información o comunicación - TIC.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Cuatro (4) años en el diseño, acompañamiento o dirección de proyectos de comunicación comunitaria, comunicación popular, medios alternativos, producción de televisión, producción audiovisual, prensa escrita, producción de podcast o medios de las tecnologías de la información o comunicación - TIC

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Cinco (5) años en el diseño, acompañamiento o dirección de proyectos de comunicación comunitaria, comunicación popular, medios alternativos, producción de televisión, producción audiovisual, prensa escrita, producción de podcast o medios de las tecnologías de la información o comunicación - TIC.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad	Adjunte el (los)	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
de persona natural participante.	documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o	Soportes que evidencien la	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
trayectoria	<p>realización de mínimo dos (2) proyectos o productos de comunicación social, gráfica o digital (a nombre del medio o persona) durante el año 2022 y/o 2023, relacionados con el ecosistema de la economía cultural y creativa.</p> <p>Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona natural, persona jurídica o agrupación según corresponda), las fechas de la realización de dichas actividades, procesos, iniciativas o proyectos y la ubicación donde fueron llevadas a cabo.</p> <p>Nota 7. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los(as) mismos(as) participantes.</p>		
Contenido Distrito Creativo	Soporte de un (1) contenido comunicativo referente al Distrito Creativo por cual se está	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>postulando. Este contenido puede ser: escrito, sonoro o audiovisual producido y publicado durante el año 2022 o 2023 relacionado con el ecosistema cultural del Distrito Creativo.</p> <p>Nota 8. Los archivos deben estar en formato PDF, DIGITAL o LINK de acceso libre, según sea el caso y deben mencionar explícitamente el nombre del medio, agencia o creador que se presenta a la convocatoria</p>		
Métricas	<p>Documento en el que relacione métricas tales como: alcance, Engagement, Tasa de suscripción, visibilización, republicación, interacción, audiencia por area de influencia, edad y sexo, comentarios, opiniones y recomendaciones, posicionamiento organico, trafico (organico y total), u otras que demuestren el impacto de las acciones y proyectos realizados.</p>	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1. Distrito Creativo San Felipe:

Ronda: selección

Descripción ronda

Nota 9. Se otorgará un (1) incentivo por cada categoría. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 10. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 11. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Calidad y pertinencia de la propuesta". De persistir el empate se acudirá al criterio "Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (...)".

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y pertinencia de la propuesta para la visibilización de intervenciones realizadas por los agentes de los Distritos creativos para el posicionamiento del territorio y su público objetivo.	0 a 40
2	Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (objetivos, actividades, recursos humanos y financieros, contenido conceptual, metodológico y operativo) que integran la propuesta.	0 a 30
3	Alcance o impacto de la propuesta.	0 a 20
4	Trayectoria del participante en la realización de actividades de periodismo radial, escrito o digital, fotografía, crónica, locución, presentación, animación o entre otras relacionadas con la comunicación social, gráfica o digital.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2. Distrito Creativo Diverso La Playa

Ronda: selección

Descripción ronda

Nota 9. Se otorgará un (1) incentivo por cada categoría. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 10. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 11. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Calidad y pertinencia de la propuesta". De persistir el empate se acudirá al criterio "Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (...)".

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y pertinencia de la propuesta para la visibilización de intervenciones realizadas por los agentes de los Distritos creativos para el posicionamiento del territorio y su público objetivo.	0 a 40
2	Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (objetivos, actividades, recursos humanos y financieros, contenido conceptual, metodológico y operativo) que integran la propuesta.	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Alcance o impacto de la propuesta.	0 a 20
4	Trayectoria del participante en la realización de actividades de periodismo radial, escrito o digital, fotografía, crónica, locución, presentación, animación o entre otras relacionadas con la comunicación social, gráfica o digital.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Categoría 3. Distrito Creativo Candelaria – Santa Fe

Ronda: selección

Descripción ronda

Nota 9. Se otorgará un (1) incentivo por cada categoría. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 10. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 11. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Calidad y pertinencia de la propuesta”. De persistir el empate se acudirá al criterio “Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (...)”.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y pertinencia de la propuesta para la visibilización de intervenciones realizadas por los agentes de los Distritos creativos para el posicionamiento del territorio y su público objetivo.	0 a 40
2	Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (objetivos, actividades, recursos humanos y financieros, contenido conceptual, metodológico y operativo) que integran la propuesta.	0 a 30
3	Alcance o impacto de la propuesta.	0 a 20
4	Trayectoria del participante en la realización de actividades de periodismo radial, escrito o digital, fotografía, crónica, locución, presentación, animación o entre otras relacionadas con la comunicación social, gráfica o digital.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Categoría 4. Distrito Creativo Centro Internacional

Ronda: selección

Descripción ronda

Nota 9. Se otorgará un (1) incentivo por cada categoría. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 10. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 11. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Calidad y pertinencia de la propuesta". De persistir el empate se acudirá al criterio "Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (...)".

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y pertinencia de la propuesta para la visibilización de intervenciones realizadas por los agentes de los Distritos creativos para el posicionamiento del territorio y su público objetivo.	0 a 40
2	Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (objetivos, actividades, recursos humanos y financieros, contenido conceptual, metodológico y operativo) que integran la propuesta.	0 a 30
3	Alcance o impacto de la propuesta.	0 a 20
4	Trayectoria del participante en la realización de actividades de periodismo radial, escrito o digital, fotografía, crónica, locución, presentación, animación o entre otras relacionadas con la comunicación social, gráfica o digital.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Categoría 5. Distrito Creativo Teusaquillo

Ronda: selección

Descripción ronda

Nota 9. Se otorgará un (1) incentivo por cada categoría. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 10. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 11. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el

criterio “Calidad y pertinencia de la propuesta”. De persistir el empate se acudirá al criterio “Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (...)”.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y pertinencia de la propuesta para la visibilización de intervenciones realizadas por los agentes de los Distritos creativos para el posicionamiento del territorio y su público objetivo.	0 a 40
2	Coherencia y viabilidad entre los diferentes componentes: (objetivos, actividades, recursos humanos y financieros, contenido conceptual, metodológico y operativo) que integran la propuesta.	0 a 30
3	Alcance o impacto de la propuesta.	0 a 20
4	Trayectoria del participante en la realización de actividades de periodismo radial, escrito o digital, fotografía, crónica, locución, presentación, animación o entre otras relacionadas con la comunicación social, gráfica o digital.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, tendrá derecho a:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador(a) y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

Nota 12. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja —PAC—. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador(a), dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la

SCRD, para lo cual la ganadora o ganador deberá entregar el Plan de Mejora correspondiente.

2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganadora o ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Participar en una sesión mensual con el equipo designado por la SCRД con el fin de definir los eventos a cubrir y contenidos a desarrollar.
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la Dirección de Economía, Estudios y Política.
6. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Participar en las estrategias de socialización definidas por la Dirección de Economía, Estudios y Política.
10. Autorizar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
11. Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
12. Incluir la imagen institucional y reconocerla en todos los espacios.
13. Solicitar aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con el fin de dar un adecuado uso de la imagen institucional Programa Distrital de Estímulos - PDE, para distribuir, publicar y socializar piezas de comunicación relacionadas con la ejecución de la propuesta ganadora.

La ganadora o ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del PDE y las entidades que lo ejecutan, así como dar manejo adecuado y pertinente a esta; suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos se requiera. La ganadora o ganador mantendrá indemne al PDE y a las entidades que lo ejecutan ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)